INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 17/2015

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO Nº 2 "ADENDA"

CONTRATO N° 204/2015

LABORATORIOS ALMOS S.A.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajape nande rapeřá ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 204/2015

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año 2.016 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, con RUC Nº 80029411-4, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco 836 C/Asunción (Fdo. de la Mora – Paraguay), representada por el **Señor Julián Apodaca Fregueiro**, con Cédula de Identidad Nº 401.882, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 8, de fecha 07 de agosto de 2.013, pasada ante la Esc. Zully Cristina Villanueva de González, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos y el Acta de Asamblea Nº 16, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 204/2015, suscripto en fecha 11 de agosto de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 046-001/15 de fecha 09 de julio de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 095-002/16de fecha10 de noviembre del año 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** resuelve: Autorizar la extensión del plazo de la vigencia del Contrato N° 204/2015 suscripto con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/2015 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS" hasta el 30 de junio de 2017.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

POR LA CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud